



**UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
XLIII CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 01 de octubre de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Consejo de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, ubicada en Av. Te número 950 Colonia Granjas México, C.P. 08400, Iztacalco, Ciudad de México, ante la presencia del M. en C. Sergio Fuenlabrada Velázquez, Presidente del Consejo, se reunieron: la Lic. Lucrecia Guadalupe Flores Rosete, LAI. Carlos Aarón Fuentes Ambríz, Lic. Iván Aquino Licona, M. en A.R.H. Laura Andrómeda Fonseca Monterrubio, Ing. Ana Ersilia Anguiano Vega, M. en I.I. Rafael Lozano Lobera, Dr. Juvenal Mendoza Valencia, Dr. Jesús Antonio Álvarez Cedillo, Lic. María Cristina Cruz Estrada, Dr. Roberto Herrera Mejía, LAI. Luis Fernando Zepeda Flores, Lic. Marco Aurelio Álvarez Figueroa, Ing. Sergio Rosales de la Vega, Ing. Enrique Pérez Muñoz, Ing. Reyna Cruz Gómez, Ing. Antonio Mejía López, LAI. Teresa Benavides Durán, C. Juan Antonio Montiel Pérez, Daniela López Montalvo, Paula Hernández Castillo, Edgar Jafet Villanueva Reyes, Salvador Jesús Herrejón Piñón, Máximo López Martínez, Dante Fabián López, Humberto Antonio Mendoza Medina, Leonardo Mata Ramírez, Karla Guadalupe Ocampo Gutiérrez, Sergio Adán Hernández Serrano, Catalina Navarrete Carpizo, Alejandro Pillado Cuellar, integrantes del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, a fin de tratar los siguientes asuntos: -----

Acuerdo 1. Se acuerda por mayoría dar 15 minutos para que los docentes y estudiantes acuerden y elijan a su representante mediante voto directo y secreto, se les entregan boleta para votación.

Acuerdo 2. Se acuerda por mayoría que los tres representantes ante el Consejo General Consultivo sean: docente, Lic. Marco Aurelio Álvarez Figueroa; alumna posgrado Paula Hernández Castillo y alumno licenciatura, Salvador Jesús Herrejón Piñón.

Acuerdo 3. Se acuerda por mayoría suspender las transmisiones del Consejo.

Acuerdo 4. Se acuerda por mayoría Grabar las sesiones ordinarias.

Acuerdo 5. Se acuerda por mayoría que el contenido a publicar sea: sesiones ordinarias de consejo, incluir propuestas con acuerdos, borrando la información sensible.

Acuerdo 6. Se acuerda por mayoría que la próxima sesión, la autoridad hará la propuesta de medios oficiales para la publicación de información y los protocolos de emergencias.

Acuerdo 7. Se acuerda por mayoría continuar el uso del formato de asuntos generales.

Acuerdo 8. El tiempo de participación por tema será en la primera intervención 4 minutos, a partir de las siguientes intervenciones, 2 minutos.

Acuerdo 9. Se acuerda por mayoría que las sesiones ordinarias sean alternadas (una en la mañana y una en la tarde)

Acuerdo 10. Se acuerda por mayoría establecer tiempo de discusión antes de iniciar cada tema, al agotarse ese tiempo se pasará a otro tema y al final se retomará hasta concluir.

Acuerdo 11. La convocatoria a la sesión junto con el envío de información a tratar será conforme al Reglamento: para Comisiones 48 horas previas, sesiones ordinarias 5 días hábiles previos, sesiones extraordinarias 3 días hábiles previos. En caso de que por alguna causa no se pueda hacer llegar la información en los tiempos establecidos, indicar los motivos por escrito mediante el correo electrónico y grupo de Whats App.

Acuerdo 12. Acudir el llamado en tiempo y forma para la firma de acta de Consejo. Se enviará el archivo para revisión y observaciones 2 días, el tercero y cuarto día para la firma a partir del envío.

Artículo 13. "Los representantes electos.....durarán en el desempeño de sus funciones un año y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato". Esto es, que si fueron Consejeros el año inmediato anterior, esta vez no participen en las Comisiones. En el caso de los invitados se aplique de igual forma.

Acuerdo 14. Se acuerda por mayoría que en la Comisión de Honor no haya invitados.

Acuerdo 15. Se acuerda por mayoría que el análisis para incluir a los invitados sea en función de su perfil y asistencia corroborada en el histórico de las comisiones.

Acuerdo 16. Se acuerda por mayoría que para la conformación de comisiones sea 2 invitados por comisión, por cada consejero.

